

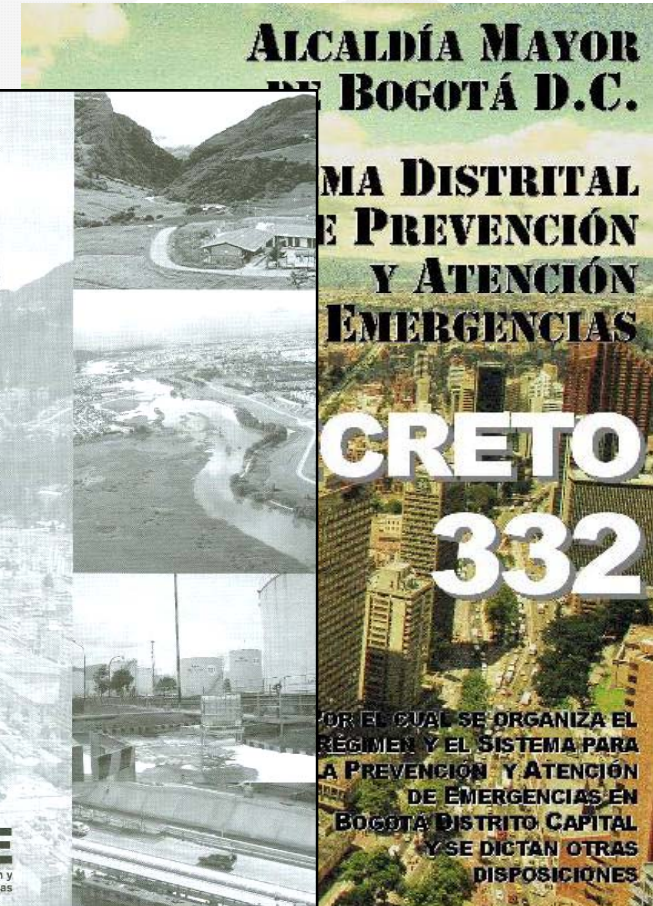
IMPLEMENTACIÓN PDPAE - 2007

DECRETO 332 - Artículo 14. La DPAE, en su condición de coordinadora del SDPAE, con la participación del DAPD, preparará para su adopción mediante Decreto del Alcalde Mayor el **Plan Distrital para la Prevención y Atención de Emergencias** diseñado para un período decenal y en armonía con el Plan General de Desarrollo y el Plan de Ordenamiento Territorial.

el Plan Distrital para la
Prevención y Atención
de Emergencias para
Bogotá D.C.

DECRETO 423 - Artículo 2. Documento técnico de soporte del Plan Distrital para la Prevención y Atención de Emergencias... el cual será adoptado por resolución de la DPAE como coordinadora del sistema... El documento técnico contendrá los proyectos, las metas e indicadores, las instituciones responsables...

DPAE
Dirección de Prevención y
Atención de Emergencias





IMPLEMENTACIÓN PDPAE - 2007



Generalidades

Durante el 2007 :

- **Las agendas con las entidades distritales, la adopción mediante resolución del documento técnico de soporte del PDPAE.**
- **La propuesta de agenda regional**
- **Los planes locales**
- **Se avanzó en la definición de los indicadores de riesgo para la administración de la información y el seguimiento del plan.**

Concertación de las agendas territoriales y sectoriales del PDPAE

- Comisiones interinstitucionales (Decreto 332 de 2004)

Comisión de medio ambiente y vivienda

1. Definición de la participación de las entidades para el logro de los objetivos PDPAE

2. Temas estratégicos y prioritarios abordados:

- Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas- POMCA
- Programa Mejoramiento Integral de Barrios- PMIB
- Suelos de Protección
- Control a la Ocupación Ilegal.
- Reasentamiento de Familias localizadas en Alto Riesgo No Mitigable.

Formulación documento que oriente la política distrital para realizar una gestión integral del riesgo que permita recuperar y manejar los suelos de protección por riesgo

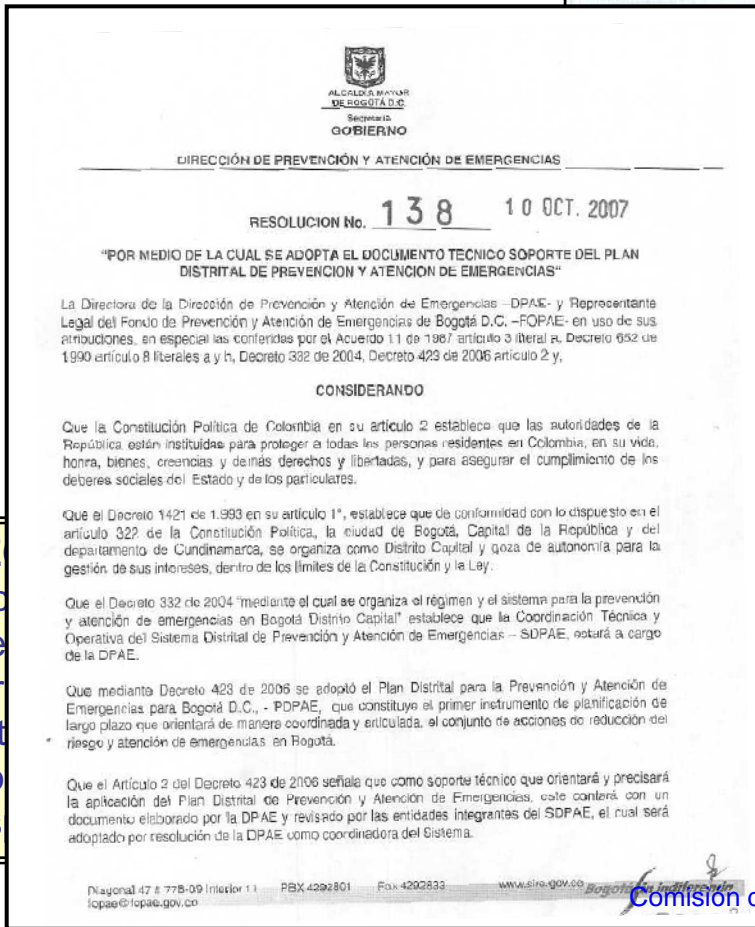
Concertación de las agendas territoriales y sectoriales del PDPAE

- Comisiones interinstitucionales (Decreto 332 de 2004)

Comisión de infraestructura, movilidad y servicios públicos

- La unificación sobre la información de las redes, sobre las amenazas y escenarios de riesgos y su actualización en periodos definidos.
- La inclusión del tema de aseguramiento y el de recuperación
- La generación de normas de estricto cumplimiento de la gestión del riesgo desde la concepción de los proyectos.
- La necesidad de realizar mesas de trabajo específicas por institución para realizar un trabajo mas detallado y completo.
- La inclusión de los planes de manejo de tránsito necesarios para casos de emergencias en el tema de movilidad.

IMPLEMENTACIÓN PDPAE - 2007



DE
sop
Ate
por
sist
pro
res

de
o
l
nes

RESOLUCIÓN 138 DEL 10 OCTUBRE DE 2007
“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL DOCUMENTO TÉCNICO SOPORTE DEL PLAN DISTRITAL DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS”

Agenda regional y planes locales en el marco del PDPAE

Agenda regional para la prevención y atención de emergencias

Identificación de proyectos de actuación conjunta Bogotá – Cundinamarca para incluir en el Plan regional.
Programas:

- Fortalecimiento de la planificación territorial y ambiental en la región
- Gestión integral de riesgo en las franjas de borde distrito y municipios
- Manejo integral de riesgos en las cuencas, reservas hídricas y parques nacionales
- Corredores seguros de servicios, sistemas generales
- Fortalecimiento de la capacidad operativa y de respuesta en la región

Implementación del plan distrital de prevención y atención de emergencias a nivel local

Formulación Planes Locales de Prevención y Atención de Emergencias a través de los 20 Comités Locales de Emergencias, de acuerdo con las necesidades y prioridades de cada escenario de gestión y en armonía con las líneas de inversión establecidas a nivel distrital, garantizando la incorporación de proyectos dirigidos a la gestión integral del riesgo en sus planes de acción:

Acciones adelantadas para la administración de la información para el seguimiento del PDPAE

La DPAE será la encargada de desarrollar y administrar el sistema, los procedimientos y los indicadores para el manejo de la información necesaria para el monitoreo del riesgo y el seguimiento del PDPAE. Ello incluye la definición de líneas base, administración del sistema de información, seguimiento al avance en los resultados, programas y proyectos, entre otros aspectos.

Observatorio de Indicadores de Riesgo de desastre y de gestión del riesgo

Avance en la adaptación del sistema de indicadores:

- **Índice de gestión de riesgo (IGR):** seguir el proceso de avance en la aplicación de los instrumentos incluidos en el PDPAE a través del monitoreo de la ejecución de los proyectos definidos en el Plan
- **Índice de Vulnerabilidad:** registrar las variables incluidas en los escenarios y establecer una escala comparativa de vulnerabilidad entre diferentes unidades de observación y en diferentes períodos de tiempo en términos de la exposición, la falta de resiliencia y la fragilidad socioeconómica
- **Indicadores de riesgo de desastre:**
 - Índices de Concentración, Susceptibilidad y riesgo de desastres menores
 - Índice de Riesgo Sísmico (IRS)
 - Índice de Déficit por Desastre (IDD)



¡Gracias por su atención!